



Erasmus+

FORMACIÓN DE TRABAJADORES EN EL ÁMBITO DE LA JUVENTUD Y CREACIÓN DE REDES

(ACCIÓN CLAVE 1: MOVILIDAD DE LAS PERSONAS POR MOTIVOS DE APRENDIZAJE)

Fecha de actualización: Enero 2018

Centro elaborador: D.G.J. y D. Programa Erasmus +Juventud

¿Qué es un proyecto de movilidad de los trabajadores en el ámbito de la juventud?

Esta actividad apoya el desarrollo profesional de los trabajadores en el ámbito de la juventud a través de la planificación, participación y realización de:

Seminarios transnacionales o internacionales

- Cursos de formación.
- Eventos de “toma de contacto”.
- Visitas de estudio.
- Experiencias de aprendizaje práctico o periodo de observación en el extranjero en una organización activa en el ámbito de la juventud.

Todas estas actividades las organizan las entidades participantes en el proyecto. La participación de los trabajadores en el ámbito de la juventud en tales actividades contribuye al desarrollo de las capacidades de su organización. Los resultados del aprendizaje deberán difundirse con más amplitud.

En 2017, la selección de proyectos hizo hincapié en:

- Llegar hasta los jóvenes víctimas de marginación, promover la diversidad, el diálogo intercultural e interreligioso, los valores comunes de libertad, tolerancia y respeto de los derechos humanos, así como los proyectos que potencien la alfabetización mediática, el pensamiento crítico y la iniciativa de los jóvenes.
- Dotar a los trabajadores en el ámbito de la juventud de las competencias y métodos necesarios para la transmisión de los valores comunes fundamentales de nuestra sociedad, particularmente a los jóvenes de difícil acceso y prevenir la radicalización violenta de los jóvenes.

Un proyecto de movilidad de trabajadores en el ámbito de la juventud comprenderá las siguientes etapas:

- **Preparación:** incluir las disposiciones prácticas, la selección de los participantes, la puesta en marcha de los acuerdos con los socios y los jóvenes, la preparación intercultural/lingüística/ relacionada con las tareas antes de la salida.
- **Realización** de las actividades de movilidad.
- **Seguimiento:** incluyendo la evaluación de las actividades, el reconocimiento formal del aprendizaje de los participantes durante la actividad, así como la difusión y uso de los resultados de los proyectos.

¿Quién puede participar?

Hay que distinguir entre:

- ✓ **Organizaciones participantes.** Cualquier organización participante o grupo puede presentar una solicitud en nombre de todas las organizaciones implicadas en el proyecto. Pueden ser:
 - Una organización no gubernamental o una organización sin ánimo de lucro.
 - Una entidad activa a nivel europeo en el ámbito de la juventud.
 - Una empresa social.
 - Un organismo público.
 - Un grupo de jóvenes activos en el trabajo con jóvenes, pero no necesariamente en el contexto de una organización juvenil (grupo informal de jóvenes).
 - Una agrupación europea de cooperación territorial.
 - Una empresa con responsabilidad social corporativa.



✓ Participantes

- No hay límites de edad. Los participantes deben ser del país de su organización de envío o de acogida.
- Hasta 50 participantes (incluidos, si procede, formadores y facilitadores) en cada actividad planeada en el proyecto.

Nota: Se considera trabajador en el ámbito de la juventud al profesional o voluntario que participa en el aprendizaje no formal y apoya a los jóvenes en su desarrollo personal socioeducativo y profesional.

¿Cuál es la duración de un proyecto?

La duración oscila entre un mínimo de 3 meses y un máximo de 24 meses. Todos los costes derivados del proyecto deben producirse dentro de este periodo, que incluye la preparación y la evaluación final

La actividad debe llevarse a cabo en el país de una de las organizaciones participantes.

¿Cuál es la duración de la actividad?

Se refiere a las fechas en las que se produce la actividad y deben estar incluidas dentro de las fechas del proyecto. En el caso de la Acción Clave 1 Formación y Trabajo en red de los trabajadores de la juventud, de 2 días a 2 meses, excluido el tiempo de viaje.

Los trabajadores en el ámbito de la juventud tienen la posibilidad también de trabajar en el extranjero durante un periodo de entre 2 y 12 meses con el fin de contribuir activamente a la labor diaria de la organización de destino a la vez que enriquecen su perfil como profesionales de este ámbito, reforzando a su vez las capacidades de las organizaciones implicadas, que se beneficiarán de nuevas perspectivas y experiencias, a través de la Acción Clave 2/Asociaciones Estratégicas.

¿Cómo encontrar otras organizaciones o socios?

OTLAS es una herramienta online para organizaciones en el ámbito de la juventud. En ella se puede registrar los datos de contacto y ámbitos de interés, así como las peticiones de socios/interlocutores para ideas de proyectos.

¿Qué actividades se financian?

Los costes cubiertos por el programa son:

- **Viajes:** contribución a los gastos de viaje de los participantes desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta).
- **Apoyo a aspectos organizativos:** cualquier coste directamente relacionado con la realización de las actividades de movilidad y sus acompañantes.
- **Apoyo a necesidades especiales:** costes adicionales directamente relacionados con los participantes con discapacidades.
- **Gastos excepcionales:** costes del visado y relacionados con el visado, permisos de residencia, vacunas,...; y costes generados por facilitar una garantía financiera, si la Agencia Nacional la solicita.

Para más información sobre las normas de financiación, consultar la [Guía del Programa](#).

¿Cómo presentar una solicitud?

Todas las solicitudes son on-line. Pueden descargarse en la página del programa www.erasmusplus.injuve.es en **Documentación, Guías y Formularios Erasmus +**. Cualquier organización participante o grupo establecido en un país del programa puede presentar una solicitud en nombre de todas las organizaciones implicadas en el proyecto.

Toda organización que desee participar en el programa Erasmus+ deberá registrarse y facilitar sus datos jurídicos y financieros básicos en el sistema único de registro o URF del Portal del participante de la Comisión Europea.

Para ello, el representante de la organización debe seguir los pasos siguientes:

- Obtener un nombre de usuario y una contraseña para acceder de manera segura al URF: registro en el Sistema de identificación de la Comisión Europea (ECAS) disponible en <https://webgate.ec.europa.eu/cas/eim/external/register.cgi>. Se puede acceder a un manual en el que se explican todos los pasos necesarios en <http://eeas.europa.eu/media/subscribe/ecas-user-manual.pdf>.
- Acceder al Portal del participante y registrar a la organización o grupo de jóvenes. El proceso detallado y la información necesaria se pueden consultar en <http://ec.europa.eu/education/participants/portal/>.
- Asegurarse de que el proyecto se ajusta a los criterios del Programa.
- Asegurarse de que el proyecto cumple las condiciones económicas.
- Cumplimentar y enviar la solicitud on-line. Se evaluará por la Agencia Nacional.

¿Cuáles son los plazos de solicitud?

Proyectos que empiezan entre el	Fecha límite de presentación
1 de mayo – 30 de septiembre	15 de febrero
1 de agosto - 31 de diciembre	26 de abril
1 de enero – 31 de mayo	4 de octubre

¿Qué países pueden participar?

Las actividades de movilidad son transnacionales y requieren un mínimo de dos organizaciones participantes de países diferentes.

Actividades con Países del Programa: toda organización participante debe ser de un País del Programa.

Actividades con Países Asociados Vecinos de la UE: como mínimo una organización de un País del Programa y una de un País Asociado Vecino de la UE.

Países del Programa

Estados miembros de la Unión Europea (UE)		
Alemania	Finlandia	Luxemburgo
Austria	Francia	Países Bajos
Bélgica	Grecia	Polonia
Bulgaria	Hungría	Portugal
Croacia	Irlanda	República Checa
Chipre	Italia	Eslovaquia
Dinamarca	Letonia	Rumanía
Eslovenia	Lituania	Suecia
España	Malta	Reino Unido
Estonia		

Países del programa no pertenecientes a la Unión Europea		
Antigua República	Noruega	Turquía
Yugoslava de Macedonia	Liechtenstein	
Islandia		

Países Asociados Vecinos de la UE

Balcanes Occidentales	Países de la Asociación Europea Oriental	Países del Mediterráneo Meridional		Federación de Rusia
Albania	Armenia	Argelia	Marruecos	Territorio de Rusia
Bosnia y Herzegovina	Azerbaiyán	Egipto	Palestina	reconocido
Kosovo	Bielorrusia	Israel	Siria	por el
Montenegro	Georgia	Jordania	Túnez	Derecho
Serbia	Moldavia	Libano	Libia	Internacional
	Territorio de Ucrania reconocido por el Derecho internacional			

Youthpass

Todo joven o trabajador en el ámbito de la juventud que participe en un proyecto de movilidad juvenil tiene derecho a obtener un certificado Youthpass que describe y valida la experiencia de aprendizaje no formal e informal adquirida durante el proyecto. Youthpass se puede usar también durante las actividades del mismo como un instrumento para que los participantes adquieran una mayor conciencia de su proceso de aprendizaje.

Para más información: www.youthpass.eu

Más información:

Dirección General de Juventud y Deporte

Pº de Recoletos, 14. 28001 MADRID

Tel.: 912 767 433

erasmusplus.juventud@madrid.org